ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	•De acuerdo a los lineamientos establecidos en los MEM20-004535, MEM20-005041, y la declaración de la cuarentena obligatoria preventiva decretada por el gobierno nacional, no se realizaron actividades al interior del centro penitenciario EPAMSCAS-Palmira. Tampoco se recibieron notificaciones de postulados que recibieran el beneficio de libertad.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	•El día 9 de diciembre se atendió telefónicamente al postulado 05-00431, quien recién salió de la cárcel, y solicitó su ingreso a la ruta de reintegración especial, por lo que se remitió a la asistente de atención, y dar trámite a la creación de una PQRSD, conforme al nuevo procedimiento. •El día 16 de diciembre se realizó atención a la PPR-E 05-00431, conjuntamente con el profesional jurídico del GT, recibiendo y dando trámite a la documentación requerida para su solicitud de ingreso a la ruta especial de reintegración. •En total, en el presente periodo se cerró con 4 personas en etapa de estabilización y caracterización. La disminución (2) respecto al mes anterior, se debe al paso de 2 PPR-E a la ruta con eje reconciliador. •De las atenciones realizadas, se derivan un total de 14 actividades en asesoría individual, las cuales 12 se realizaron vía telefónica de acuerdo al MEM20-004535, y dos de manera presencial (Nuevo ingreso). •Las PPR-E en esta etapa están ubicadas en el municipio de Cali.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	•El presente mes se cierra con un total de 30 personas activas asignadas, más 1 PPR-E en estado “Suspendido”. En total se tienen 30 PDT, 24 en ejecución y 6 en elaboración. •Del anterior número de planes de trabajo, 4 corresponden a personas en etapa de “Estabilización y Caracterización”; de los cuales, 3 están en estado de ejecución, y 1 en elaboración. Los otros 26 PDT corresponden a PPR-E en ruta con eje reconciliador, de los cuales 21 están en estado de “ejecución”, y 3 en estado “en elaboración”. •Hay 1 persona asignada que se encuentra en estado “suspendido” (05-00626) cuyo último PDT se encuentran en estado “evaluado”. •Se pusieron en ejecución los PDT 108098, 108099, y 108770 correspondientes a las PPR-E 05-00613, 05-00618, y 05-00593, respectivamente. •Se evaluaron los PDT 106768, 102338, 102976, y 102571, correspondientes a las PPR-E 05-00704, 05-00693, 05-00702, y 32-00005. •Se realizó seguimiento a 12 acuerdos correspondientes al mes de diciembre, de la PPR-E 05-00618.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	En total se tienen 30 personas “Activas”, asignadas en SIR que, al consultarlos en la página del ADRES a corte de 26 de diciembre presentan los siguientes estados: •28 están en estado “activo”: 11 en régimen contributivo, 17 en régimen subsidiado. •Las otras 2 personas restantes están en estado “retirado”, respecto de las cuales, el día 22 de diciembre en comunicación con el profesional de salud, se constató el re-envío del listado censal al enlace de la SSM con la información básica de la PPR-E 0158-04CP para tramitar afiliación al SGSSS en régimen subsidiado. En relación a la PPR- 05-00693 se está en espera de la respuesta del ente territorial, en relación al listado censal enviado el mes anterior.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	•Se realizó legalización de firmas de las planillas correspondientes al proceso de FA de la PPR-E 0890-03, en relación a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. •El día 19 de diciembre se acompañó el proceso de envío de documentos a la formación titulada del SENA de la PPR-E 05-00597.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el presente periodo se caracterizaron las personas que cuentan con trabajo formal, informal, que están sin trabajo, o que cuentan con un emprendimiento, así: •En trabajo formal: 7 personas. De las cuales 5 están en Cali, 1 en Cartago, y 1 en Yumbo. •En trabajo informal: 12 personas, de las cuales 1 está en Buga, 1 en Caicedonia, 8 en Cali, 1 en La Cumbre, y 1 en Sevilla. •Sin trabajo: 11 personas. De las cuales 1 está en Caicedonia, 6 en Cali, 1 en Dagua, 1 en El Cerrito, 1 en Palmira, y 1 en Yumbo. •El día 16 de diciembre de 2020 se envió a la asesora de corresponsabilidad, la información de cinco PPR-E (05-00580, 05-00639, 05-00618, 05-00702, y 0890-03) para ser tenidas en cuenta en el proceso de selección en la oferta laboral del consorcio vial Quebradaseca
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	•Los días 9, 17 y 21 se enviaron correos al centro penitenciario EPAMSCAS-Palmira, solicitando copia de la cartilla biográfica de dos postulados que recién recuperaron su libertad, y que no cuentan con copia de sus respectivas actas de compromiso. Igualmente se solicitó la corrección de sus certificados de libertad, porque había errores en las fechas en las que estuvieron privados de la libertad.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	•De acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 de la ARN, la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación quedan suspendidos.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	•Actualmente no se cuenta con personas en proceso de ruta regular ni de reincorporación asignadas. •El presente periodo se cerró con un total de 30 personas activas asignadas, de las cuales: 4 están en etapa de estabilización y caracterización y 26 están en etapa de "ruta con eje reconciliador". Hay una PPR-E asignada que se encuentra en estado "suspendida". •De las atenciones a las PPR-E en etapa con eje reconciliador, se derivan un total de 48 actividades en asesoría individual, y 6 actividades individuales en atención a 2 familiares. •Las actividades realizadas se llevaron a cabo a través de llamada telefónica PPR-E en RRE con eje Reconciliador se distribuyeron por ubicación, así: 1 en Buga, 2 en Caicedonia, 15 en Cali, 1 en Cartago, 1 en Dagua, 1 en El Cerrito, 1 en La Cumbre, 1 en Sevilla, 1 en Palmira y 2 en Yumbo. •Respecto a los casos de las PPR-E 01-00235 y 0407-10, se solicitó al área de soporte, la creación de un nuevo código, dado que ambas PPR-E estuvieron anteriormente en ruta regular, y al estar con el mismo código de dicho proceso, se han generado inconvenientes para que puedan acceder a los beneficios de la ruta especial.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	•Dado que la población de Justicia y Paz que está siendo atendida por éste GT, en su mayoría no sobrepasa el 2do. año en su proceso de reintegración, aún no se cumple con los criterios o la posibilidad para la culminación o terminación de ninguno de los beneficios de su ruta.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	•En el presente periodo se entregaron a digitación un total de 20 planillas al 30 de diciembre, relacionando 62 actividades en asistencias a asesorías individuales a PPR-E, y 6 actividades individuales a 2 familiares. •En el presente periodo se entregaron a digitación un total de 3 planillas de FA, correspondientes a las PPR-E 0890-03, 15-01153 y 05-00617; las dos últimas en formación virtual con el SENA. •Se realizó el cierre de las ofertas de FA en ciclo 3, en las IE Gabriela Mistral y Carlos Castro Saavedra, correspondientes a las PPR-E Alcidez Botero Cardona y Raúl Fernando Vélez Sanchez, respectivamente.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información-SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	•Se aplicaron los instrumentos de habitabilidad y empleabilidad a las PPR-E: 05-00613, 05-00618, y 05-00593. •Se aplicó el instrumento "línea base" a la PPR-E 0417-10. •Se realizaron 4 informes de avance de justicia y paz.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	•El día 4 de diciembre se participó de la video-conferencia “Sensibilización del riesgo público”. •El día 14 de diciembre se participó de la reunión general del equipo del Gt, para la revisión de la dinámica de atención, las tareas pendientes para el cierre de la vigencia 2020, entre otros. •El día 22 en horas de la tarde se trabajó con el Equipo del Centro y Norte del Valle, en la consolidación de la base de reactivación gradual entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre. •El día 23 de diciembre se participó en reunión de retroalimentación por parte del equipo de coordinación. •El día 24 de diciembre se participó de video-conferencia de cierre de la vigencia 2020.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	El día 7 de diciembre se envió a la asesora, los archivos y las actas con la relación de documentos digitales respecto al cierre de la vigencia 2020: •9 carpetas comprimidas que contienen mes a mes las planillas digitales de asistencias a actividades psicosociales causadas entre los meses de marzo a noviembre de 2020. En total, los archivos tienen un aproximado de 187 planillas, con 726 asistencias entre PPR-E y familiares. •9 carpetas comprimidas que contienen mes a mes las planillas digitales de asistencias a FA causadas entre los meses de marzo y noviembre de 2020. En total, los archivos tienen un aproximado de 10 folios con asistencias de los PPR-E (05,00613, 05-00617 y 15-01153) •6 carpetas que contienen mes a mes los resúmenes de acuerdos de los PDT puestos en ejecución desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre de 2020, que son 48 folios. •6 carpetas que contienen mes a mes las actas de los PDT puestos en ejecución desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre, para un total de 11 actas, 14 folios. El día 23 de diciembre se entregó archivo físico a la profesional encargada del área de archivo así; •Un archivo FUID de FA con 14 folios, con las asistencias – entre los meses de febrero y diciembre – a sus respectivos programas de formación académica de las PPR-E 0890-03, 05-00613, y 05-00639. •Un archivo FUID de FA con 2 folios, con las asistencias – entre los meses de febrero y marzo – a su respectivo programa de formación académica de la PPR-E 05-00605. •Un archivo FUID de Psicosocial con 14 folios, que contienen las asistencias a diferentes actividades realizadas entre los meses de febrero, marzo, y noviembre.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	•Se entregó el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre. •Se informó al enlace de coordinación del cumplimiento/incumplimiento de actividades de las PPR-E, y los cambios de domicilio que se presentaron en el mes de noviembre con la población en proceso de ruta especial de reintegración. •Durante el presente periodo se brindó acompañamiento a la realización de las actividades de armonización étnica realizada virtualmente el día 7 diciembre con población indígena vinculada al programa, y ubicada en el departamento.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplió con las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"